

CIRCULAR nº 127 /02/12/2024

ASUNTO : FRANCIA – NUMERO DUNS PARA EL CALCULO DE EMISIONES DE GEI

El motivo de esta circular es el de completar la información que os dábamos en la CIRCULAR Nº 085 (FRANCIA - INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES DE GEI A LOS CLIENTES - SANCIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025) que adjuntamos también a la circular.

En esa circular os informábamos de la **obligación de informar de las emisiones de GEI a los clientes cuando se realicen transportes con origen o destino Francia.** Para ello hay habilitada una calculadora en la que hay que registrarse.

Para poder llevar a cabo ese registro como empresa extranjera es necesario **contar con el número DUNS de la empresa**, y este lo podéis obtener mediante el siguiente enlace:

<https://cloud.email.informa.es/numero-duns>